

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 350
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 27/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 253.630 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA
 PESOS
 Correspondiente a POR CANCELACION DE MATERIALES DE GASFITERIA PARA REPARACION DE LINEA DE
 GAS EN CASA DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO SEGUN
 FACTURAS N° 599803/04/05 ORDEN DE COMPRA N° 3867-47-SE09
 Fecha de Pago 27/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	599803	27/10/2009	253.630

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :325

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES		253.630
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	253.630	
Totales		253.630	253.630

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	253.630	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		253.630
Totales		253.630	253.630


 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS


 BUENO TESORERO

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad